

Consejo de la Judicatura del Estado

Oficio No. 92/10

Asunto: Informe de Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación al Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Penal

**MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL.**  
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 y 34, Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria para efectos de Ratificación, que le fue practicada al **Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante el día 15 de Julio de 2010 misma que consta de **32 fojas escritas por ambos lados y anexos**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** La presente Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación que se practica es en cumplimiento a la ejecutoria de Amparo Número 343/09 de fecha 12 de Noviembre de 2009, dictada por el C. Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado, Juicio en el que se resolvió que la Justicia de la Unión Ampara y Protege a la C. Lic. Sonia Mireya Beltrán Almada, contra actos de la XIX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, Ayuntamiento Constitucional de Mexicali, Baja California, Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, Ayuntamiento Constitucional de Playas de Rosarito, Baja California, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California, Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California, Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
**RECIBIDO**  
10 AGO 2010  
**RECIBIDO**  
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

2120  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**RECIBIDO**  
AUG 09 2010  
**RECIBIDO**  
ASUNTO: W 13241115  
MEXICALI, B.C.

**Segundo:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal y el personal adscrito presente de acuerdo a la lista de asistencia que se pasó para tales efectos en los días en que se llevó a cabo la Visita de Inspección.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se desprende que tenía 3 promociones pendientes de acordar de las cuales 2 de ellas se encuentran dentro del término para acordarlas siendo las siguientes: **4335 y 4867** relativas a las Causas Penales **202/05 y 63/00** respectivamente y la **11782** relativa a la **causa penal 761/02**, se encuentra fuera de término para acordarla.

**Cuarto:** De la revisión al azar de 5 promociones 2 fueron acordadas fuera de término siendo las siguientes: **2140 y 2392**, relativas a las Causas Penales **121/2010 y 271/2009** respectivamente.

**Quinto:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, no tenía expedientes pendientes para dictar sentencia.

**Sexto:** Durante el periodo comprendido del 01 de Marzo del año 2010, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 14 Julio del 2010, se citaron 176 expedientes para sentencia, de los cuales se han dictado 188 sentencias definitivas y 6 interlocutorias, cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias definitivas dictadas 18 fueron citadas en el anterior periodo y dictadas en este periodo de revisión.

**Séptimo:** De la revisión al azar de 29 expedientes; 5 corresponden a la revisión de las promociones acordadas, 10 expedientes de la revisión de sentencias dictadas, 10 corresponden a expedientes en instrucción de las dos secretarías de acuerdos (5 por secretaria) y 4 a la revisión de las actuaciones de los secretarios actuarios (2 expedientes de cada actuario).

**Octavo:** De la revisión al azar de 10 expedientes del Libro de Sentencias, 1 sentencia fue dictada fuera de término siendo la relativa a la causa penal número: **479/2007**.

**Noveno:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se pudo constatar que no ocurrieron incidentes de inasistencia, solo el caso de **MARÍA SOBEYDA ACOSTA NERIS**, misma que se encontraba gozando de 4 días adicionales.

U D I C A T O R I O  
J U D I C I A L  
C O N T R A T O R I O  
478

### ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO

**ARTÍCULO 60.- Plazos para pronunciar resoluciones.-** Los autos deberán dictarse dentro de los tres días, contados desde aquél en que se haga la **promoción y la sentencia** dentro de los quince días siguientes a la **CITACIÓN PARA SENTENCIA**; salvo lo que la Ley disponga para casos especiales.

#### PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR A FOJA 6 Y 7 DEL ACTA DE VISITA

NUMERO	NUMERO DE PROMOCIÓN	CAUSA PENAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	DENTRO O FUERA DE TERMINO	EXCESO DIAS HABILES A LA FECHA VISITA
1	11782	761/02	12/07/10	FUERA DE TERMINO	1 DIA
2	4335	202/05	14/07/10	DENTRO DEL TÉRMINO	0 DIAS
3	4867	63/00	14/07/10	DENTRO DEL TÉRMINO	0 DIAS



#### PROMOCIONES ACORDADAS FUERA DE TÉRMINO A FOJA 7 DEL ACTA DE VISITA

NUMERO	NUMERO DE PROMOCIÓN	CAUSA PENAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE ACUERDO	EXCESO DIAS HABILES
1	2140	121/10	12/04/10	15/04/10	1 DIA
2	2392	271/09	20/04/10	05/05/10	9 DIAS

4

**SENTENCIAS DICTADAS FUERA DE TÉRMINO A FOJAS 16 Y 17  
DEL ACTA DE VISITA**

NUMERO	NUMERO EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO	FECHA DE AUDIENCIA VISTA	FECHA DE SENTENCIA	EXCESO DIAS HÁBILES POSTERIORES A LOS 15 DÍAS CPP
1	479/07	ORDINARIO	11/03/10	30/04/10	13 DIAS

**EXPEDIENTES EN EL QUE SE DETALLA LOS DIAS HÁBILES TRANSCURRIDOS ENTRE EL AUTO QUE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN Y LA FECHA EN QUE SE DICTA LA SENTENCIA A FOJAS 15 A LA 22 DEL ACTA DE VISITA.**

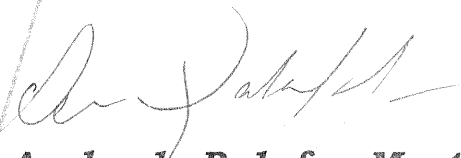
NUMERO	NUMERO EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO	CIERRE DE INSTRUCCIÓN	FECHA DE SENTENCIA	TIEMPO TRANSCURRIDO
1	200/08	ORDINARIO	04/08/08	13/07/10	471 DIAS
2	644/08	ORDINARIO	19/11/09	30/03/10	88 DIAS
3	479/07	ORDINARIO	04/12/09	30/04/10	93 DIAS
4	344/09	ORDINARIO	12/01/10	7/05/10	74 DIAS
5	361/09	ORDINARIO	19/02/10	14/05/10	51 DIAS
6	509/08	ORDINARIO	28/11/08	27/05/10	358 DIAS
7	253/08	ORDINARIO	22/02/10	9/06/10	68 DIAS
8	545/09	ORDINARIO	8/03/10	31/05/10	51 DIAS
9	290/09	ORDINARIO	26/02/10	29/06/10	78 DIAS
10	612/09	ORDINARIO	17/03/10	24/06/10	63 DIAS

FOLIO  
 DICTADO  
 10

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

**Sufragio Efectivo. No Reección**  
**Mexicali, Baja California a 16 de Julio de 2010**  
**Visitador del Consejo de la Judicatura,**  
**Especialidad Materia Penal**



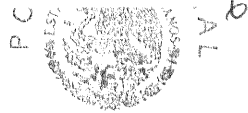
**Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez**

CIVIL  
CATALAN



JUZGADO STO. PENAL  
Mexicali, B.C.

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA  
VISITADURIA  
Materia Penal

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves quince de Julio del año dos mil diez, el suscrito **Visitador del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado **QUINTO DE LO PENAL** de Mexicali, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA**, ubicadas en Calle Sur sin número, anexo a Cárcel Pública Local, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

### VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

Que debe realizarse el día 15 de Julio del año 2010.

**AUTORIZACIÓN:** Decretada mediante Acuerdos del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, de fecha 02 de Junio de 2010.

**PUBLICACIÓN:** Realizada en el Boletín Judicial del Estado números número 11,654 Volumen XLV de fechas 7 de Junio de 2010.

**PERÍODO DE VISITA:** A partir del día 01 de Marzo del año dos mil diez, que corresponde a la última Visita Ordinaria realizada por autorización del H. Pleno del Consejo de la Judicatura y hasta el día catorce de Julio del año dos mil diez.

### FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL:

La presente VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN que se practica se da en cumplimiento a la ejecutoria de Amparo Número 343/09 de fecha 12 de Noviembre de 2009, dictada por el C. Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado, Juicio en el que se resolvió que la Justicia de la Unión Ampara y Protege a la C. Lic. Sonia Mireya Beltrán Almada, contra actos de la XIX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, Ayuntamiento Constitucional de Mexicali, Baja California, Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, Ayuntamiento Constitucional de Playas de Rosarito, Baja California, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California, Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California, Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Lo anteriormente expuesto tiene su fundamento en el Artículo 104 primer párrafo de la Ley de Amparo, así mismo por lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California, con relación a los artículos 168, fracción XXXVI, 190, 191, 192, 193 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 9 y 34 Fracciones I y III, 35 y 36 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, al igual que el artículo 97 del Reglamento de Carrera.

La motivación se sustenta en las circunstancias y modalidades del presente caso, que se contienen dentro del marco legal de referencia, en virtud de que los motivos que originan la VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, se dan en consecuencia de que el período constitucional de tres años establecido para desempeñar el honroso cargo de JUEZ del Estado de Baja California está por concluir el próximo 11 de Enero del 2011, en razón de lo que el H. Consejo de la Judicatura

*[Handwritten signatures and initials]*

debe emitir un dictamen acerca de la función que ha desempeñado el titular de éste Juzgado durante el periodo de tres años para el que fue nombrado, de conformidad con el contenido del artículo 62 de la constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 207 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial que nos rige; por lo que, en cumplimiento de ello, se practicará la presente visita con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan emitir un dictamen objetivo, justo y puntual del desempeño de la C. Lic. Sonia Mireya Beltrán Almada, actualmente Juez Quinto de Primera Instancia Penal, adscrita al Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

#### **OBSERVACIONES BÁSICAS DE LA VISITA:**

Se encuentra colocado en lugar visible de los Estrados a la entrada del local del Juzgado Quinto de lo Penal de Mexicali, Baja California, el anuncio relativo a la visita que se practica, que cumple con las disposiciones de normatividad para su desarrollo y otorga la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por el Juez en revisión.

#### **ORDEN Y LIMPIEZA:**

Del recorrido llevado a cabo por las distintas áreas de trabajo del Juzgado que se visita, como son pasillos, Secretarías de Acuerdos, Actuaría, Archivo y oficina del titular del Juzgado se advierte que cuenta con instalaciones limpias y ordenadas, confortable, formal y digna la recepción, por lo que en razón de ello se estima con resultado satisfactorio en este renglón.

#### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

El Juzgado Quinto de lo Penal del Partido Judicial de Mexicali, Baja California se integra por un Juez, un Secretario de Acuerdos Proyectista, dos Secretarios de Acuerdos, tres Secretarios Actuarios, nueve Auxiliares Administrativos y un Comisario, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas, pasando lista de asistencia del personal de referencia que se encuentra presente:

#### **TITULAR DEL JUZGADO**

**Lic. Sonia Mireya Beltrán Almada**, Juez Quinto de lo Penal  
Sí se encuentra presente

#### **SECRETARÍAS DE ACUERDOS**

##### **PRIMERA SECRETARIA**

1.- **Lic. Juan García Alberto**  
Sí se encuentra presente

##### **SEGUNDA SECRETARIA**

2.- **Lic. Yrma Huerta Márquez.**  
Sí se encuentra presente

##### **TERCER SECRETARIO**

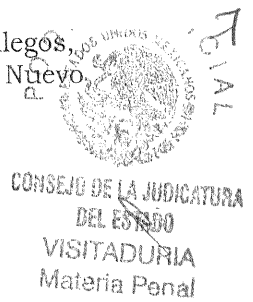
3.- **Lic. Karla Violeta Fierro Domínguez.**  
Fue designada Secretario de Acuerdos con carácter provisional en sesión ordinaria del día 8 de Junio de 2010 por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir del 9 de junio de



JUZGADO STO. PENAL  
Mexicali, B.C.

2010 en sustitución del Licenciado Ernesto Flores Gallegos, quien fue propuesto para ocupar el cargo de Subjefe en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Si se encuentra presente.



#### SECRETARIOS ACTUARIOS:

1. **Lic. Erika Cristina Peña Flores.**

Si se encuentra presente

2. **Lic. Mayra Yadira Lepe Figueroa.**

Si se encuentra presente

3. **Lic. Gloria Erika Yadira Pérez Ortiz.**

Fue designada Secretaria Actuaria con carácter provisional, en sesión ordinaria del día 8 de junio 2010, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado a partir del 9 de Junio año dos mil diez, en sustitución de la Licenciada Karla Violeta Fierro Domínguez.

Si se encuentra presente.

#### AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

1.- **María Eugenia Solís González**

Sí se encuentra presente

2.- **Margarita Camberos Castillo.**

Si se encuentra presente

3.- **Raquel Gallegos Pérez**

Si se encuentra presente

4.- **Mayra Yadira Almanza Luna**

Si se encuentra presente

5.- **María Enriqueta Olivas Puentes**

Si se encuentra presente

6.- **Lucila Gallego García**

Si se encuentra presente

7.- **Bianca Patricia Granillo Ramírez.**

Si se encuentra presente

8.- **María de Jesús Figueroa Zazueta**

Sí se encuentra presente

9.- **María Sobeyda Acosta Neris.**

No se encuentra presente, toda vez que se encuentra gozando de cuatro días adicionales a su periodo anterior, mismo que le fueron concedidos.

#### COMISARIO

10.- **Edgar Alberto Pérez Trejo**

Sí se encuentra presente



## CARRERA JUDICIAL

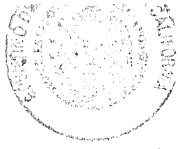
TRAYECTORIA DEL FUNCIONARIO		
Cargo desempeñado	Lugar de adscripción	Inicio del cargo
Tercer Secretario de Acuerdos	Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal de Mexicali	7 de agosto de 1987, por el término de 3 meses.
Segundo Secretario de Acuerdos	Juzgado Tercero de Primera Instancia Penal de Mexicali	A partir del 07 de noviembre de 1987.
Secretario Auxiliar	Tribunal Superior de Justicia	A partir del 9 de febrero de 1989.
Juez de Primera Instancia	Juzgado Quinto Penal de Mexicali	A partir del 12 de enero de 1999 a la fecha.

Acto seguido, la Licenciada Sonia Mireya Beltrán Almada, manifiesta que el Juzgado Quinto de lo Penal del Partido Judicial Mexicali, Baja California a su cargo, proporciona al suscrito Visitador los libros de control de las actividades administrativas, procediéndose de inmediato a su revisión.

### RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control **39** Libros, que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios, con la autorización y supervisión del Juez Quinto de lo Penal.

- 1.- **Libro de Gobierno**
- 2.- **Libro de Exhortos** recibidos, girados y requisitorias
- 3.- **Libro de Promociones**
- 4.- **Libro de Consignaciones** turnadas a otros Juzgados con Pedimento de Orden de Comparecencia.
- 5.- **Libro de Consignaciones** turnadas a otros Juzgados con Pedimento de Orden de Aprehesión.
- 6.- **Libro de Recursos de Revisión** turnados a los Juzgados Penales
- 7.- **Libro de Recursos de Revisión y Órdenes de Cateo.**  
Recibidos
- 8.- **Libro de Amparos recibidos**
- 9.- **Libro de Caucciones** de fianzas y pólizas recibidas
- 10.- **Libro de Objetos recibidos**
- 11.- **Libro de Índice** de procesados
- 12.- **Libro de oficios** Primer Secretaria
- 13.- **Libro de oficios** Segunda Secretaria
- 14.- **Libro de oficios** Tercer Secretaria



MINISTERIO PÚBLICO  
REPUBLICA DOMINICANA



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Penal

*[Handwritten signatures and initials]*

15.- **Libro de oficios**, oficialía de Parte

16.- **Libro de expedientes** cargados al Secretario Actuario Primer  
Secretaria

17.- **Libro de expedientes** cargados al Secretario Actuario  
Segunda Secretaria

18.- **Libro de expedientes** cargados al Secretario Actuario, área de  
Sentencias.

19.- **Libro de Apelaciones** Primer Secretaria

20.- **Libro de Apelaciones**, Segunda Secretaria

21.- **Libro de Apelación**, oficialía de Partes

22.- **Libro de Conclusiones** cargadas al Ministerio Público Primer  
Secretaria.

23.- **Libro de Conclusiones** cargadas al Ministerio Público  
Segunda Secretaria.

24.- **Libro de Conclusiones** cargadas al Defensor de Oficio Primer  
Secretaria

25.- **Libro de Conclusiones** cargadas al Defensor de Oficio  
Segunda Secretaria

26.- **Libro de Expedientes** cargados a la Primera y Segunda  
Secretaria con Órdenes de Aprehesión

27.- **Libro de Expedientes** cargados a la Primera y Segunda  
Secretaria con Órdenes de Comparecencia.

28.- **Libro Actuaría** (descargo de expediente) Primer Secretaria

29.- **Libro Actuaría** (descargo de expediente) Segunda Secretaria.

30.- **Libro Actuaría** (descargo de expediente) área sentencias  
nonnes.

31.- **Libro Actuaría** (descargo de expediente) área sentencias  
pares.

32.- **Libro de Auto de Término y Libertad por Falta de  
Elementos para Procesar.** Primera Secretaria.

33.- **Libro de Auto de Término y Libertad por Falta de  
Elementos para Procesar.** Segunda Secretaria.

34.- **Libros de Audiencias** de Vistas celebradas, Primer Secretaria.

35.- **Libros de Audiencias** de Vistas celebradas, Segunda  
Secretaria.

36.- **Libro de Órdenes** de Aprehesión y Comparecencia Tercera  
Secretaria.

37.- **Libro de Órdenes de Cateo y Arraigo.**

38.- **Libro de Sentencias** dictadas, área de Sentencias

39.- **Libro de Copias Certificadas Remitidas a Ejecución de**

### Sentencias.

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante los siguientes cuadros, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

#### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>	1 y 2 de Marzo de 2010
<b>NÚMERO DE INICIOS</b>	156
<b>ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	233/10
<b>FECHA</b>	12 Julio 2010
<b>DELITO</b>	Fraude
<b>OFENDIDO</b>	José Melendez Lozano
<b>ACUSADO</b>	Rubén López Cárdenas
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARÍA CON PEDIMENTO DE ORDEN DE APREHENSIÓN ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE RESOLVER</b>	

#### LIBRO DE PROMOCIONES

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	3203
<b>PROMOCIONES ACORDADAS</b>	3189
<b>PROMOCIONES CANCELADAS</b>	11
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	3

Durante el periodo que se revisa, el Juzgado reporta 3 promociones pendientes de acordar, siendo la más antigua la correspondiente a la Causa Penal 761/02 y la más reciente a la Causa Penal número 63/00, mismas que se describen a continuación.

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	11782
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	12/07/10
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	761/02
<b>PROMOVENTE</b>	C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Felipe B. C.
<b>RELATIVA A</b>	Solicitud de copias de sentencia
<b>PROCESADO</b>	Francisco Javier Osuna Alcantar

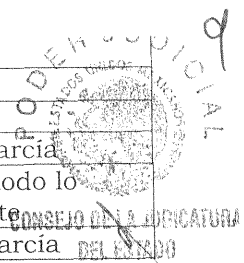
<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	4335
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	14 Julio 2010
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	202/05
<b>PROMOVENTE</b>	C. Juez Décimo Quinto de Distrito
<b>RELATIVA A</b>	Amparo Indirecto
<b>PROCESADO</b>	Aldo Alfonso Hernández Infante





JUFGADO STO. PENAL  
Mexicali, B.C.

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	4867
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	14 Julio 2010
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	63/00
<b>PROMOVENTE</b>	Luis Antonio Chávez García
<b>RELATIVA A</b>	Solicitud de copias de todo lo actuado en el expediente
<b>PROCESADO</b>	Luis Antonio Chávez García



VISITADURIA  
Materia Penal

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

*[Handwritten signature]*

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	2140
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	12 Abril 2010
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	121/10
<b>PROMOVENTE</b>	Defensor Particular
<b>RELATIVA A</b>	Solicitud de apertura de procedimiento Sumario
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	15 Abril 2010
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN A:</b>	
<b>PROCESADO</b>	19 Abril 2010
<b>DEFENSOR</b>	16 Abril 2010
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	19 Abril 2010

07

*[Handwritten signature]*

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	2392
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	20 Abril 2010
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	271/09
<b>PROMOVENTE</b>	Defensor Particular
<b>RELATIVA A</b>	Solicitud hacer efectivo apercibimiento al Comandante de la Policía Ministerial.
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	5 Mayo 2010
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN A:</b>	
<b>PROCESADO</b>	26 Mayo 2010
<b>DEFENSOR</b>	28 Mayo 2010
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	27 Mayo 2010

*[Handwritten signature]*

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	2674
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	4 Mayo 2010
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	648/08
<b>PROMOVENTE</b>	Defensor Particular
<b>RELATIVA A</b>	Conclusiones de inculpabilidad
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	6 de Mayo 2010
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN A:</b>	
<b>PROCESADO</b>	20 Mayo 2010
<b>DEFENSOR</b>	17 Mayo 2010
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	25 Mayo 2010

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	3075
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	21 Mayo 2010
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	256/08
<b>PROMOVENTE</b>	Procesado Luis Alberto Vargas Maldonado
<b>RELATIVA A</b>	Nombramiento de Defensor particular y solicitud de copias

1012

1012

	simples de todo lo actuado.
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	25 Mayo 2010
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN A:</b>	
<b>PROCESADO</b>	27 Mayo 2010
<b>DEFENSOR</b>	27 Mayo 2010
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	31 Mayo 2010

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	3486
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	8 Junio 2010
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	521/09
<b>PROMOVENTE</b>	Procesado Mario Moreno Montoya
<b>RELATIVA A</b>	Designa Defensor Particular
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	10 Junio 2010
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN A:</b>	
<b>PROCESADO</b>	23 Junio 2010
<b>DEFENSOR</b>	24 Junio 2010
<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	23 Junio 2010

#### LIBRO DE OFICIOS DE OFICIALÍA DE PARTES

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	127
<b>EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	54/08
<b>DELITO</b>	Robo con Violencia
<b>OFENDIDO</b>	Federico Duarte Longoria
<b>ACUSADO</b>	Abraham Ramos Téllez
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	Copias al Cereso
<b>REMITIDO A</b>	Director del Centro de Readaptación Social de Mexicali
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	13 Julio 2010



#### LIBRO DE OFICIOS PRIMERA SECRETARIA:

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	329
<b>EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	206/10
<b>DELITO</b>	Robo Calificado
<b>OFENDIDO</b>	Magdalena Ramos Anaya
<b>ACUSADO</b>	Margarita Rodriguez Terrazas
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	Informe Previo
<b>REMITIDO A</b>	C. Juez Segundo de Distrito
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	13 Julio 2010

#### LIBRO DE OFICIOS SEGUNDA SECRETARIA:

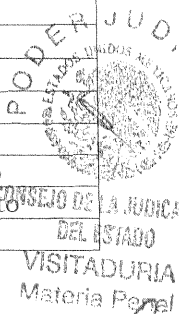
<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	333
<b>EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	213/00
<b>DELITO</b>	Daño en Propiedad Ajena
<b>OFENDIDO</b>	Alfredo Reyes Carbajal
<b>ACUSADO</b>	Julio Lara Guerrero
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	Cancelación Orden de Aprehesión
<b>REMITIDO A</b>	C. Agente del Ministerio Público
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	14 Julio 2010

#### LIBRO DE OFICIOS TERCERA SECRETARIA



JUZGADO STO. PENAL  
Mexicali, B.C.

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	720
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	s/n
DELITO	
OFENDIDO	
ACUSADO	
ASUNTO A TRATAR	Rendir informe Justificado
REMITIDO A	C. Juez Segundo de Distrito
FECHA DE REMISIÓN	15 Julio 2010



**LIBRO DE APELACIONES OFICIALÍA DE PARTES**

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	47
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	47
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	578/08
DELITO	Extorsión en Grado de Tentativa
OFENDIDO	Gerardo Alcalá Acosta
ACUSADO	Julio Cesar Coronado López
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	

**LIBRO DE APELACIONES PRIMERA SECRETARIA**

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS CONTRA AUTOS.	16
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	326/09
DELITO	Fraude
OFENDIDO	Víctor Hugo González Castro
ACUSADO	Guadalupe Baylón Ramírez
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	01/12/09

**LIBRO DE APELACIONES SEGUNDA SECRETARIA**

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS CONTRA AUTOS	8
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	521/09
DELITO	Robo Equiparado de Vehículo de Motor en su Modalidad de Compra
OFENDIDO	Manuel Landeros González
ACUSADO	Mario Moreno Montoya
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	

**APELACIONES RESUELTA DURANTE EL PERIODO QUE SE REVISAS**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	2
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	2
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	2
SE DECLARAN SIN MATERIA O DESIERTO	1

RECURSO DE APELACIÓN	
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	40

**RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL PERIODO QUE SE REvisa EN LA PRIMERA SECRETARIA**

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	16
CONFIRMAN AUTO	2
MODIFICAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
SE DECLARAN SIN MATERIA O DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN	2
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
SE DEVOLVIÓ APELACIÓN (OTORGARON PERDÓN)	0
APELACIONES PENDIENTES DE ENVIAR	1
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	11

**RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL PERIODO SEGUNDA SECRETARIA**

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	8
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
SE DECLARAN SIN MATERIA, DESIERTO E IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
SE DEVOLVIÓ APELACIÓN (OTORGARON PERDÓN)	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	8

**LIBRO DE AMPAROS**

AMPAROS INTERPUESTOS	258
CONCEDIDOS CONTRA AUTOS DE TÉRMINO, APREHENSIÓN Y REAPREHENSIÓN	79
CONCEDIDOS	10
NEGADOS	20
SOBRESEÍDOS	31
EN TRÁMITE	18
AMPAROS SIN CAUSA PENAL	179

**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	32
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	23
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	0
SIN DILIGENCIAR	0
EN TRÁMITE O PENDIENTES	9
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	13 Julio 2010
EXPEDIENTE NÚMERO	11/99
DELITO	Secuestro Agravado
REMITIDO A	Juez de Primera Instancia Penal de Tecate, Baja California,



JUZGADO STO. PENAL  
Mexicali, B.C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Penal

<b>A EFECTO DE</b>	Notificar al procesado Cosme Fonseca Reyes quien se encuentra recluso en el Cereso del Hongo, el interrogatorio señalado en autos a cargo del Agente Ministerial Manuel Sánchez Aragón
--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	31
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	24
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	0
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	3
<b>DEVUELTO POR NO SER INCOMPETENTE</b>	2
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	2
<b>ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA</b>	22 Junio 10
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	300/04
<b>DELITO</b>	Homicidio Calificado
<b>RECIBIDO DE</b>	Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de San Luis Río Colorado Sonora
<b>A EFECTO DE</b>	De notificar al procesado en el C.e.r.e.s.o. de San Luis Río Colorado Sonora.

**LIBRO DE REQUISITORIAS GIRADAS**

<b>CANTIDAD DE REQUISITORIAS GIRADOS</b>	0
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	0
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	0
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	0
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	0
<b>ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA</b>	0
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	0
<b>DELITO</b>	0
<b>REMITIDO A</b>	0
<b>A EFECTO DE</b>	0

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO**

<b>VALORES RECIBIDOS</b>	170
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	99/10
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	1016322
<b>DE FECHA</b>	14 Julio 2010
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	\$3452.00
<b>EXHIBIDO POR</b>	Rosa Isela González Tamayo
<b>A FAVOR DE</b>	Rosa Isela González Tamayo
<b>CONCEPTO</b>	Reparación del Daño
<b>DELITO</b>	Robo con Violencia

**OBSERVACIÓN.-** El suscrito visitador hago constar que el libro de anotaciones y los recibos de ingreso, son manejados directamente por los tres Secretarios de Acuerdos bajo la supervisión de la titular del juzgado LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, encontrándose debidamente resguardados en un archivero destinado para tales efectos ubicado en la oficina del Juez.



**LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS CONSIGNADOS**

<b>NÚMERO DE ANOTACIONES DE OBJETOS</b>	40
<b>CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO A LA CAUSA PENAL</b>	229/10
<b>INCUPLADO</b>	Cesar Prado Contreras
<b>DELITO</b>	Robo Equiparado de Vehículo de Motor en su Modalidad de Posesión
<b>ANOTACIÓN DE FECHA</b>	1 Julio 10
<b>CONSISTENTE EN</b>	Una cartera y una llave limada
<b>OBJETOS ENVIADOS AL ALMACÉN A LA FECHA DE LA PRESENTE REVISIÓN Y OBJETOS QUE FUERON DEVUELTOS A LOS OFENDIDOS</b>	

**OBSERVACIÓN.** El suscrito visitador hago constar que los objetos o instrumentos de delito del Juzgado en inspección son resguardados en el área de archivo y bajo la responsabilidad y bajo la supervisión de la Titular del Juzgado Licenciada Sonia Mireya Beltrán Almada.



**LIBRO DE CONSIGNACIONES TURNADAS A OTROS JUZGADOS**

<b>CONSIGNACIONES TURNADAS</b>	<b>38</b>
<b>CORRESPONDIENTES A ÓRDENES DE APREHENSIÓN</b>	<b>24</b>
<b>RELATIVA A LA ÚLTIMA AVERIGUACIÓN PREVIA RECIBIDA</b>	789/09
<b>ACUSADO</b>	Julio Cesar Martínez Flores
<b>DELITO</b>	Robo Equiparado de Vehículo en su Modalidad de Posesión
<b>DE FECHA</b>	23 Junio 2010
<b>REMITIDO A</b>	Juzgado Segundo Penal
<b>RELATIVAS A ÓRDENES DE COMPARECENCIA</b>	<b>14</b>
<b>ÚLT. CONSIGNACIÓN TURNADA CON NÚMERO DE ACTA</b>	12099/09
<b>ACUSADO</b>	Francisco Javier Núñez Galindo
<b>DELITO</b>	Robo Equiparado de Vehículo en su Modalidad de Posesión
<b>DE FECHA</b>	24 Junio 2010
<b>REMITIDO A</b>	Juzgado Primero Penal

**LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN  
TURNADOS A OTROS JUZGADOS**

<b>RECURSOS DE REVISIÓN TURNADOS</b>	3
<b>RELATIVA A LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO</b>	3135/09/111



JUZGADO 5TO. PENAL  
MEXICALI, B.C.

<b>OFENDIDO</b>	Manuela Salazar Núñez	
<b>DELITO</b>	Despojo	
<b>DE FECHA</b>	11 Mayo 2010	
<b>REMITIDO A</b>	Juzgado Sexto Penal	

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Penal

### LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN:

Durante el período que se revisa, el Juzgado reporta 3 Recursos de Revisión, los cuales 1 se encuentra pendiente de resolver. Mismo que se describe a continuación:

No. RECURSO	AVER. PREVIA	FECHA RECIBIDO	INCLUPADO	OFENDIDO	DELITO
14/10	5731/09/111AP	24/06/10	Virgilio Téllez	María Irene Morales	Falsificación de Documentos

### LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO:

Durante el periodo que se revisa, se recibió una solicitud de cateo por parte del ciudadano Agente del Ministerio Público.

No. Orden CATEO	CAUSA PENAL	FECHA RECIBIDO	INCLUPADO	OFENDIDO	DELITO	DETERMIN. Y FECHA
1/10	s/n0	26/03/100	Eliás Sánchez Zuma	Karen Ferrel López	Violación y Abuso Sexual	obsequiada

### LIBRO DE ÓRDENES DE ARRAIGO:

Durante el período que se revisa, se recibió 2 solicitudes de ratificación de arraigo, por parte del ciudadano Agente del Ministerio Público, las cuales fueron concedidas.

NO. ORDEN DE RATIFICACIÓN DE ARRAIGO	AVER. PREVIA	FECHA RECIBIDO	INCLUPADO	OFENDIDO	DELITO	DETERMIN. Y FECHA
1/10	2379/10/111/AP	25/03/100	Eliás Sánchez Zoma	Karen Ferrel López	Abuso Sexual y Violación a Menores de 14 años	Ratificado 26/03/10
02/10	3342/10/100/AP	02/05/10	Ivonne Suastegui Rodríguez	Miguel ángel Chano	Lesiones a Menores o Incapaces	Ratificado 02/05/10

### LIBRO DE COPIAS CERTIFICADAS REMITIDAS A EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

<b>NÚMERO DE OFICIOS QUE CONTIENEN COPIAS CERTIFICADA REMITIDAS A LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.</b>	78
<b>CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO A LA CAUSA PENAL</b>	571/08
<b>SENTENCIADO</b>	José de Jesús González Mosqueda

<b>DELITO</b>	Robo Calificado
<b>DE FECHA</b>	13 Julio 2010

#### AUTOS DE TÉRMINO

<b>AUTOS DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICTADOS</b>	143
<b>AUTO DE FORMAL PRISIÓN</b>	122
<b>AUTO DE SUJECIÓN A PROCESO</b>	12
<b>AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR</b>	9
<b>AUTOS POR INDEBIDA DETENCIÓN</b>	0

#### AUTOS QUE RESUELVEN INCIDENTES

<b>TOTAL INCIDENTES PROMOVIDOS</b>	6
<b>PROCEDENTES</b>	3
<b>IMPROCEDENTES</b>	3
<b>DESISTIMIENTO</b>	0
<b>PENDIENTES DE RESOLVER POR ENCONTRARSE EN DESAHOGO DE PRUEBAS</b>	

#### LIBRO DE CONCLUSIONES

<b>TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL MINISTERIO PÚBLICO EN AMBAS SECRETARÍAS</b>	118
<b>TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL DEFENSOR DE OFICIO EN AMBAS SECRETARÍAS</b>	89
<b>PENDIENTES EN AMBAS SECRETARÍAS DEL MINISTERIO PÚBLICO</b>	9
<b>PENDIENTES EN AMBAS SECRETARÍAS DEL DEFENSOR DE OFICIO</b>	7

Acto seguido el suscrito Visitador procede a continuar con la revisión del libro de sentencias, así como los expedientes al azar, para la cual solicito los expedientes que se detallan a continuación.

#### LIBRO DE SENTENCIAS

<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVAS</b>	170
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	188
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	0
<b>SENTENCIAS PENDIENTES DE LA VISITA ANTERIOR QUE FUERON RESUELTAS DENTRO DEL PERIODO QUE SE REVISAS, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL RUBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	18
<b>CITACIÓN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	6
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	6
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	0
<b>SENTENCIAS NO DICTADA POR HABERSE DECRETADO AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR POR PARTE</b>	0

PODER  
 JUDICIAL  
 CONSEJO  
 DE



**DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**SENTENCIAS NO DICTADA POR HABERSE**  
**EXTINGUIDO POR PERDÓN DE LA PARTE**  
**OFENDIDA**

0  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 DEL ESTADO  
 VISITADURIA  
 Secretaría Penal

**OBSERVACIÓN.** El suscrito visitador hago constar que no encuentra sentencia pendiente de dictar; asimismo se hace constar que la diferencia que existe entre las citaciones de sentencias y de las dictadas incluye 18 del número de pendientes de la última revisión.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de Sentencias** se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>200/08</b>
<b>DELITO</b>	Robo
<b>INICIO</b>	10 Abril 2008
<b>FOJAS</b>	99
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Sixto Jesús Andrade Peralta
<b>INCUPLADO</b>	Carlos Coronado Cota
<b>AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL</b>	12 Abril 2008
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	14 Abril 2008
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO</b>	16 Abril 2008
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	15 Abril 2008
<b>INTERPUSO APELACIÓN</b>	NO
<b>FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN</b>	04 Agosto 2008
<b>FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	17 Mayo 2010
<b>FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	30 Junio 2010
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Condenatoria
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	13 Julio 2010
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	Primero: Carlos Coronado Cota, es penalmente responsable de la comisión del delito de robo, por ende, se le impone una pena privativa de libertad de diez meses de prisión y quince días multa que equivalen a setecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, abonándosele veintiocho días que permaneció detenido preventivamente con motivo de los presentes hechos.- segundo:- se absuelve al sentenciado del pago de la reparación del daño.- tercero:- se conceden a Carlos coronado cota el beneficio de la sustitución de la pena privativa de libertad por la cantidad de mil quinientos pesos moneda nacional, y el diverso de la suspensión condicional de la ejecución de la misma, mediante garantía que otorgue en cualquiera de sus formas legales por la cantidad de tres mil pesos moneda nacional.- cuarto:- se suspende al sentenciado de sus derechos políticos por el termino de diez meses.
<b>FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO</b>	Pendiente
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	14 Julio 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	14 Julio 2010
<b>SE INTERPUSO APELACIÓN</b>	Pendiente
<b>FECHA DEL AUTO CAUSA EJECUTORIA</b>	Pendiente

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>644/08</b>
<b>DELITO</b>	Lesiones
<b>INICIO</b>	02 Octubre 2008
<b>FOJAS</b>	162
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Martha Alicia Martínez Miramontes
<b>INCUPLADO</b>	Irma Bernabé Chávez
<b>FECHA DE CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE APREHENSIÓN</b>	3 Septiembre 2009.
<b>AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL</b>	9 Septiembre 2009
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	11 Septiembre 2009
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO</b>	14 Septiembre 2009
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	14 Septiembre 2009
<b>INTERPUSO APELACIÓN</b>	No
<b>FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN</b>	19 Noviembre 2009
<b>FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	13 Enero 2010
<b>FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	8 Marzo 2010
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Condenatoria
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	30 Marzo 2010
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	PRIMERO: IRMA BERNAVO CHAIDEZ Y/O IRMA BERNABE HERNANDEZ CHAIDEZ, es penalmente responsable de la comisión del delito de LESIONES, por ende, se le impone una pena privativa de libertad de dos meses de prisión y ocho días multa, equivalentes a cuatrocientos veinte pesos con setenta y dos centavos moneda nacional. SEGUNDO:- se condena a la sentenciada al pago de la reparación del daño.dejandose a salvo los derechos de la ofendida para que los haga valer en diversa vía legal. TERCERO: Se conceden a la hoy sentenciada el beneficio legal de la sustitución de la pena privativa de libertad por la cantidad de mil quinientos pesos moneda nacional, y el diverso de la suspensión condicional de la ejecución de la misma, mediante garantía que otorgue en cualquiera de sus formas legales por la cantidad de tres mil pesos moneda nacional. CUARTO: Se le suspende de sus derechos políticos por el término de dos meses.
<b>FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO</b>	16 Abril 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	19 Abril 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	20 Abril 2010
<b>SE INTERPUSO APELACIÓN</b>	NO
<b>FECHA DEL AUTO EN QUE CAUSA EJECUTORIA</b>	29 Abril de 2010

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>479/07</b>
<b>DELITO</b>	Abuso por Retención
<b>INICIO</b>	7 Junio 2007
<b>FOJAS</b>	187
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Leticia Ortiz Haro
<b>INCUPLADO</b>	Jesús Lorenzo Simo Martínez
<b>FECHA DE CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE APREHENSIÓN</b>	24 Marzo 2008
<b>AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL</b>	7 Marzo 2008
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	7 Marzo 2008
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO</b>	11 Marzo 2008
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	13 Marzo 2008
<b>INTERPUSO APELACIÓN</b>	NO
<b>FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE</b>	4 Diciembre 2009



JUZGADO 5TO. PENAL  
Mexicali, B.C.

<b>INSTRUCCIÓN</b>		
<b>FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA</b>		2 Febrero 2010
<b>FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA</b>		11 Marzo 2010
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>		Condenatoria
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>		30 Abril 2010
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO: JESÚS LORENZO SIMO MARTÍNEZ</b> , es penalmente responsable de la comisión del delito de <b>ABUSO DE CONFIANZA POR RETENCIÓN</b> , por ende, se le impone una pena privativa de libertad de <b>DOS AÑOS UN MES y VEINTICINCO DÍAS DE PRISIÓN y VEINTICINCO DÍAS MULTA</b> , equivalentes a <b>MIL CIENTO SETENTA PESOS, MONEDA NACIONAL</b> ; sanción corporal que se le da por <b>compurgada</b> en virtud del tiempo que ha permanecido detenido preventivamente con motivo de los presentes hechos, a partir del cuatro de marzo de dos mil ocho, debiendo quedar por ende en <b>Inmediata y Absoluta libertad</b> solo por lo que a la presente causa y delito se refiere. <b>SEGUNDO:</b> Se condena al sentenciado al pago de la reparación del daño, dejándose a salvo los derechos del ofendido para que los haga valer en diversa vía legal.-	
<b>FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO</b>		30 Abril 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>		4 Mayo 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>		3 Mayo 2010
<b>SE INTERPUSO APELACIÓN</b>		NO
<b>FECHA DEL AUTO EN QUE CAUSA EJECUTORIA</b>		26 Mayo 2010

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADURIA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

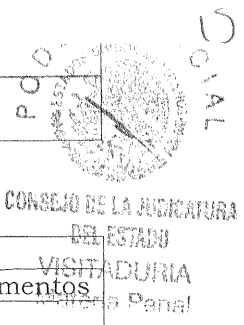


<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>344/09</b>
<b>DELITO</b>	Lesiones Calificadas
<b>INICIO</b>	16 Julio 2009
<b>FOJAS</b>	276
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Rodolfo López Rito
<b>INCUPLADO</b>	Luis Carlos Manriquez
<b>AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL</b>	20 Julio 2009
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	20 Julio 2009
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO</b>	21 Julio 2009
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	27 Julio 2009
<b>INTERPUSO APELACIÓN</b>	NO
<b>FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN</b>	12 Enero 2010
<b>FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	02 Marzo 2010
<b>FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	15 Abril 2010
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Condenatoria
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	7 Mayo 2010
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO: LUIS CARLOS MANRIQUEZ</b> , es penalmente responsable de la comisión del delito de <b>LESIONES CALIFICADAS</b> , y por ende, se le impone una pena privativa de libertad de <b>CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y DIEZ DÍAS MULTA</b> , equivalentes a <b>QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, MONEDA NACIONAL</b> ; sanción privativa de libertad que deberá de compurgar en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Ejecución de Sentencias en el Estado, a partir de que reingrese a prisión abonándosele cinco días, tiempo que permaneció detenido preventivamente con motivo de los presentes hechos.- <b>SEGUNDO:</b> Se condena al

	sentenciado al pago de la reparación del daño, dejándose a salvo los derechos del ofendido para que los haga valer en diversa vía legal. <b>TERCERO:</b> Se concede al sentenciado Luis Carlos Manríquez el beneficio de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena, no así el diverso de la Sustitución de la Pena Privativa de Libertad, por los motivos y en los términos expuestos en el considerado correspondiente.- <b>CUARTO:</b> Se le suspende al sentenciado de sus derechos políticos por el término de cuatro años
<b>FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO</b>	28 mayo 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	01 Junio 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	3 Junio 2010
<b>SE INTERPUSO APELACIÓN</b>	NO
<b>FECHA DEL AUTO EN QUE CAUSA EJECUTORIA</b>	11 Junio 2010

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>361/09</b>
<b>DELITO</b>	Abuso Sexual a Menores de Catorce Años
<b>INICIO</b>	18 Julio 2009
<b>FOJAS</b>	122
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Zireth Berenice Lerma Barrón
<b>INCUPLADO</b>	Enrique Delgado Elenes
<b>AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL</b>	24 Julio 2009
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	24 Julio 2010
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO</b>	28 Julio 2009
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	27 Julio 2009
<b>INTERPUSO APELACIÓN</b>	No
<b>FECHA AUTO CIERRE DE INSTRUCCIÓN</b>	19 Febrero 2010
<b>FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	18 Marzo 2010
<b>FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	21 Abril 2010
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Condenatoria
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	14 Mayo 2010
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO: ENRIQUE DELGADO ELENES</b> es penalmente responsable en la comisión del delito de <b>ABUSO SEXUAL A MENORES DE CATORCE AÑOS O INCAPACES</b> , y por ende, se le impone una pena privativa de libertad de <b>CUATRO AÑOS DE PRISIÓN</b> y <b>CINCO DÍAS MULTA</b> , equivalentes a <b>DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, MONEDA NACIONAL</b> ; en el entendido de que la sanción corporal deberá compurgarla en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Ejecución de Sentencias en el Estado, abonándosele el tiempo que ha permanecido detenido preventivamente con motivo de los presentes hechos, a partir del Dieciocho de Julio de Dos Mil Nueve. <b>SEGUNDO:</b> Se condena al sentenciado al pago de la reparación del daño, dejándose a salvo los derechos de la ofendida para que los haga valer en diversa vía legal.- <b>TERCERO:</b> Se otorga al sentenciado únicamente el beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, en los términos previstos en el V considerativo de esta sentencia.- <b>CUARTO:</b> Se suspende al sentenciado de sus derechos políticos por el término de Cuatro Años.-
<b>FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO</b>	29 Junio 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	29 Junio 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	29 Junio 2010

P.O.D.F.  
 CONSE.



SE INTERPUSO APELACIÓN	No
FECHA DEL AUTO EN QUE CAUSA EJECUTORIA	12 Julio 2010
NÚMERO DE EXPEDIENTE	509/08
DELITO	Falsificación de Documentos
INICIO	28 Agosto 2008
FOJAS	837
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	Enrique González Santiesteban
INCUPLADO	Lauro Joel Camacho Rodríguez
FECHA DE CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE APREHENSIÓN	2 Septiembre 2008
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	5 Septiembre 2008
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	5 Septiembre 2008
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	9 Septiembre 2008
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	11 Septiembre 2008
INTERPUSO APELACIÓN	No
FECHA DE AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	28 Noviembre 2008
FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	4 Febrero 2010
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	4 Mayo 2010
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA DE SENTENCIA	27 Mayo 2010
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p><b>PRIMERO: LAURO JOEL CAMACHO RODRÍGUEZ</b>, es penalmente responsable de la comisión del delito de <b>FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>, por ende, se le impone una pena privativa de libertad de <b>ONCE MESES DE PRISIÓN y TREINTA DÍAS MULTA</b>, equivalentes a <b>MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL</b>; en la inteligencia de que la pena privativa de libertad deberá de compurgarla en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Prevención Social en el Estado, abonándosele cinco meses y tres días que permaneció detenido preventivamente con motivo de los presentes hechos.- <b>SEGUNDO:</b> Se absuelve al sentenciado del pago de la reparación del daño, por los motivos expuestos en el considerando respectivo.- <b>TERCERO:</b> Se concede al sentenciado de mérito únicamente el beneficio de la Sustitución de la Pena Privativa de Libertad en las condiciones precisadas en el V considerativo de esta sentencia.-</p>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	2 Julio 2010
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	2 Julio 2010
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	6 Julio 2010
SE INTERPUSO APELACIÓN	No
FECHA DEL AUTO EN QUE CAUSA EJECUTORIA	7 Julio 2010

JUDICIAL  
JUCINDO  
JUDICATARIO

*[Handwritten signatures and initials]*

NÚMERO DE EXPEDIENTE	253/08
DELITO	Fraude
INICIO	2 Mayo 2008
FOJAS	104
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	Jesús Arias Villanueva
INCUPLADO	Carlos Arturo Duarte Ortiz



FECHA CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE APREHENSIÓN	29 Agosto 2009
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	3 Septiembre 2009
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	4 Septiembre 2009
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	7 Septiembre 2009
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	7 Septiembre 2009
INTERPUSO APELACIÓN	NO
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	22 Febrero 2010
FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	31 Marzo 2010
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	19 Mayo 2010
TIPO DE SENTENCIA	Absolutoria
FECHA DE SENTENCIA	9 Junio 2010
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<b>PRIMERO: CARLOS ARTURO DUARTE ORTIZ y/o CARLOS ARTURO DUARTE RUIZ y/o CARLOS DUARTE</b> No es penalmente responsable de la comisión del delito de <b>FRAUDE</b> , por el cual fue acusado en definitiva por el Representante Social y por ende deberá quedar en <b>Absoluta Libertad</b> , solo por lo que a la presente causa y delito se refiere. <b>SEGUNDO: NOTIFIQUESE;</b>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	2 Julio 2010
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR	2 Julio 2010
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	5 Julio 2010
SE INTERPUSO APELACIÓN	Si Ministerio Público
FECHA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN	5 Julio 2010
FECHA DE ADMINISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN	6 Julio 2010
FECHA DEL AUTO EN QUE CAUSA EJECUTORIA	Pendiente

COPIA  
 CONSEJO  
 n

NÚMERO DE EXPEDIENTE	<b>545/09</b>
DELITO	Receptación Culposa
INICIO	17 Septiembre 2009
FOJAS	139
TIPO DE JUICIO	<b>Ordinario</b>
OFENDIDO	Myrna Macías Nevares
INculpADO	Leonel Sandoval Gómez
FECHA DE CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE APRHENSIÓN	14 Enero 2010
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	20 Enero 2010
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	29 Enero 2010
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	21 Enero 2010
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	25 Enero 2010
INTERPUSO APELACIÓN	No
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCION	8 Marzo 2010
FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA	19 Abril 2010
FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA	27 Mayo 2010
TIPO DE SENTENCIA	Condenatoria
FECHA DE SENTENCIA	31 Mayo 2010
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<b>PRIMERO: LEONEL SANDOVAL GÓMEZ,</b> Es penalmente responsable de la comisión del delito de <b>ADQUISICIÓN, RECEPTACIÓN U OCULTACIÓN DE BIENES PRODUCTO DE UN DELITO</b> y por ello se le impone una sanción privativa de libertad de <b>SIETE MESES DE PRISIÓN</b> y <b>QUINCE DÍAS MULTA</b> , que a razón de Cincuenta y Cuatro Pesos



ORGANO STO. PENAL  
Mocuar B.C.

con Ochenta Centavos, Moneda Nacional equivalentes a **OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS, MONEDA NACIONAL**, sanción privativa de libertad que deberá purgarse en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Ejecución de Sentencias en el Estado, a partir de que reingrese a prisión, abonándosele un día que permaneció detenido preventivamente con motivo de los presentes hechos. **SEGUNDO:** Se absuelve al sentenciado del pago de la reparación del daño, por los motivos expuestos por el considerando correspondiente. **TERCERO:** Se conceden al sentenciado Leonel Sandoval Gómez el beneficio de la Sustitución de la Pena Privativa de Libertad; así como el diverso de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la misma. **CUARTO:** Se suspende al sentenciado de sus derechos políticos por el término de Siete Meses.

16  
LA ABOGADA  
GONZALEZ  
VIZCARRA  
DURAN

<b>FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO</b>	18 Junio 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	17 Junio 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	16 Junio 2010
<b>SE INTERPUSO APELACIÓN</b>	No
<b>FECHA DEL AUTO EN QUE CAUSA EJECUTORIA</b>	25 Junio 2010

DICATALE  
SICAVOS

DICATALE  
0

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>290/09</b>
<b>DELITO</b>	Abuso Sexual
<b>INICIO</b>	8 Junio 09
<b>FOJAS</b>	147
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Carla Torres Oconi
<b>INCUPLADO</b>	Andrés Anguiano Andrade
<b>AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL</b>	12 Junio 2009
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	19 Junio 2009
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO</b>	12 Junio 2009
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	12 Junio 2009
<b>INTERPUSO APELACIÓN</b>	SI
<b>FECHA DE INTERPOSICIÓN DE APELACIÓN</b>	19 Junio 2009
<b>FECHA ADMISIÓN DEL RECURSO</b>	29 Junio 2009
<b>FECHA DE ENVÍO AL TRIB. SUP. DE JUSTICIA PARA SU SUBSTANCIACIÓN</b>	
<b>SENTIDO DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO</b>	Confirmada
<b>FECHA DEL AUTO DE CIERE DE INSTRUCCIÓN</b>	26 Febrero 2010
<b>FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	13 Mayo 2010
<b>FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	8 Junio 2010
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Condinatoria
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	29 Junio 2010

<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO: ANDRÉS ANGUIANO ANDRADE</b> es penalmente responsable en la comisión del delito de <b>ABUSO SEXUAL</b> , y por ende, se le impone una pena privativa de libertad de <b>DOS AÑOS SEIS MESES DE PRISIÓN</b> y <b>CUARENTA DÍAS MULTA</b> , equivalentes a <b>DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS, MONEDA NACIONAL</b> ; en el entendido de que la sanción corporal deberá purgarse en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Ejecución de Sentencias en el Estado; a partir de que reingrese a prisión con motivo de los presentes hechos, abonándosele un día que permaneció detenido preventivamente con motivo de los presentes hechos.- <b>SEGUNDO:</b> Se condena al sentenciado al pago de la reparación del daño, dejándose a salvo los derechos de la ofendida para que los haga valer
----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Handwritten signatures and initials on the right margin.

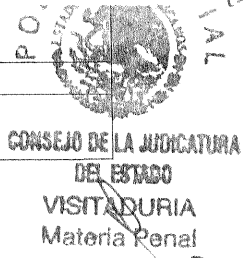
	en diversa vía legal.- <b>TERCERO:</b> Se conceden al sentenciado los beneficios legales por las condiciones precisadas en el V considerativo de esta sentencia.- <b>CUARTO:</b> Se suspende al sentenciado de sus derechos políticos por el término de dos años seis meses.
<b>FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO</b>	Pendiente
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	13 Julio 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	14 Julio 2010
<b>SE INTERPUSO APELACIÓN</b>	Pendiente
<b>FECHA DEL AUTO EN QUE CAUSA EJECUTORIA</b>	Pendiente

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>612/09</b>
<b>DELITO</b>	Robo con Violencia
<b>INICIO</b>	31 Diciembre 2009
<b>FOJAS</b>	88
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Luis Alberto González Tejeda
<b>INCUPLADO</b>	Jesús Ragontón Yee
<b>AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL</b>	5 Enero 2010
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	5 Enero 2010
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO</b>	7 Enero 2010
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	6 Enero 2010
<b>INTERPUSO APELACIÓN</b>	No
<b>FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN</b>	17 Marzo 2010
<b>FECHA DE CITACIÓN DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	13 Mayo 2010
<b>FECHA DE AUDIENCIA DE VISTA</b>	3 Junio 2010
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Condenatoria
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	24 Junio 2010
<b>RESULTADO DE LA SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO: JESUS RAGONTÓN YEE</b> es penalmente responsable de la comisión del delito de <b>ROBO CON VIOLENCIA</b>, por ende, se le impone una pena privativa de libertad de <b>UN AÑO DE PRISIÓN y VEINTE DÍAS MULTA</b> que de acuerdo al salario mínimo vigente al cometerse el delito, de Cincuenta y Cuatro Pesos con Ochenta Centavos, Moneda Nacional, equivalen a <b>MIL NOVENTA y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL</b>; sanción que deberá aumentarse en <b>UN AÑO MÁS DE PRISIÓN</b>, de acuerdo a lo que prevé el artículo 203 de la Codificación Sustantiva Penal, en virtud de la agravante de haberse cometido con violencia física y moral; penalidades que sumadas hacen un total de <b>DOS AÑOS DE PRISIÓN y VEINTE DÍAS MULTA</b>, que de acuerdo al salario mínimo antes señalado equivalen a <b>MIL NOVENTA y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL</b>; pena privativa de libertad que deberá de compurgar en el lugar que para tal efecto designe la Dirección de Ejecución de Sentencias en el Estado, abonándosele el tiempo que ha permanecido detenido preventivamente con motivo de los presentes hechos, a partir del treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Nueve.- <b>SEGUNDO:</b> Se absuelve al sentenciado del pago de la reparación del daño, como quedó precisado en el capítulo IV de esta resolución. <b>TERCERO:</b> Se conceden al sentenciado el beneficio de la Sustitución de la Pena Privativa de Libertad; y el diverso de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena.- <b>CUARTO:</b> Se suspende al sentenciado de sus derechos políticos por el término de Dos Años.</p>
<b>FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO</b>	12 Julio 2010
<b>FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	8 Julio 2010

SEPTIEMBRE 2010  
 2010001  
 DE



<b>FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	14 Julio 2010
<b>SE INTERPUSO APELACIÓN</b>	No
<b>FECHA DEL AUTO EN QUE CAUSA EJECUTORIA</b>	Pendiente



Handwritten signatures and initials on the right margin.

**SECRETARÍAS DE ACUERDOS:  
EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**  
(Se anexa relación de expedientes en instrucción por Secretaria)

**PRIMERA SECRETARÍA:**

<b>EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN</b>	60
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	226/10
<b>PROCESADO</b>	Abraham Lara Uribe
<b>DELITO</b>	Contra la Seguridad del Tránsito de Vehículos y Daño en Propiedad Ajena x Culpa

Esta Secretaria se encuentra a cargo del **Licenciado Juan García Alberto**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	362
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	154
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	206
<b>CANCELADAS (por perdón judicial)</b>	2

De las 206 audiencias diferidas, el juzgado reporta que se debe principalmente a las siguientes causas: no asiste alguna de las partes, ya sean ofendidos, testigos, Peritos y Defensores particulares, no obstante que todas las diligencias son debidamente notificadas, lo que consta en cada una de las causas penales correspondientes.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Primera Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Penal del Partido Judicial de Mexicali Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose **anotadas audiencias hasta el día 7 de Septiembre del año dos mil diez, relativa a la causa penal 726/08**, instruida en contra del procesado Raymundo Nicolás Favela, por el delito de Portación de Arma Prohibida.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>436/08</b>
<b>FOJAS</b>	537
<b>DELITO</b>	Fraude
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Mario Alejandro Beltrán Villa

<b>INCUPLADO</b>	María Lourdes Beltrán Villa
<b>FECHA INICIO</b>	22 Julio 2008
<b>FECHA DE COMPARECENCIA PARA EFECTOS DE RENDIR SU DECLARACIÓN PREPARATORIA</b>	16 Octubre 2008
<b>AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL</b>	22 Octubre 2008
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	17 Noviembre 2008
<b>NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR</b>	17 Noviembre 2008
<b>NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO</b>	24 Octubre 2008
<b>FECHA INTERPOSICIÓN RECURSO</b>	No
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	14 Julio 2010
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se otorga permiso al procesado para firmar cada catorce días, asimismo se dejan los autos por el término de Cinco Días a la vista de las partes para que manifiesten si tiene pruebas que ofrecer y de lo contrario se declarará cerrada la instrucción.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>520/09</b>
<b>FOJAS</b>	208
<b>DELITO</b>	Lesiones y Corrupción de Menores
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Cesar Adrián Morquecho Cañez
<b>INCUPLADO</b>	Jonathan Arreola Licon
<b>FECHA INICIO</b>	19 Octubre 2009
<b>AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL</b>	23 Octubre 2009
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	23 Octubre 209
<b>NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR</b>	27 Octubre 2009
<b>NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO</b>	28 Octubre 209
<b>FECHA INTERPOSICIÓN RECURSO</b>	NO
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	3 Junio 2010
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Toda vez que a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo otorgado a la perito LIC. EN PSIC. ZULY ALEJANDRA VILLALOBOS MATA, sin haber comparecido ante esta Autoridad a efectos de aceptación y protesta del cargo conferido, motivo por el cual se le hace efectivo el apercibimiento de multa de que fue objeto, proceda de nueva cuenta la C. Actuaría a la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar a hacerle saber el cargo conferido a efecto comparecer dentro de los tres días siguientes a partir de la presente notificación para la aceptación y protesta del mismo.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>360/09</b>
<b>FOJAS</b>	196
<b>DELITO</b>	Lesiones Calificadas
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Viviana Vázquez Reyes
<b>INCUPLADO</b>	Rafael de la Vara Valdez
<b>FECHA INICIO</b>	18 Julio 2009
<b>AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL</b>	23 Julio 2009
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	23 Julio 2009
<b>NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR</b>	24 Julio 2009
<b>NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO</b>	27 Julio 2009



JUEGADO 510 PENAL  
MEXICO, B.C.

<b>FECHA INTERPOSICIÓN RECURSO</b>	No
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	1 Julio 2010
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Vista a las partes para que manifiesten si tiene pruebas que ofrecer o de lo contrario declarará cerrada la instrucción. Notifíquese y Cúmplase.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Penal

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1000/07</b>
<b>FOJAS</b>	561
<b>DELITO</b>	Homicidio Calificado
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Ismael Baduqui Méndez
<b>INCUPLADO</b>	Cristhoper Arreola Aguirre y/o Jonathan Arreola Aguirre
<b>FECHA INICIO</b>	20 Noviembre 2007
<b>FECHA CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE APREHENSIÓN</b>	8 Febrero 2009
<b>AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL</b>	18 Febrero 2009
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	18 Febrero 2009
<b>NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR</b>	
<b>NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO</b>	20 Febrero 2009
<b>FECHA INTERPOSICIÓN RECURSO</b>	18 Febrero 2009
<b>FECHA ADMISIÓN APELACIÓN</b>	4 Marzo 2009
<b>SE REMITIÓ AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN</b>	27 Mayo 2009
<b>SENTIDO DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO</b>	Confirmada
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	12 Julio 2010
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	dése vista a la oferente de la prueba LIC. EDITH SANCHEZ FERNANDEZ Defensora Particular de Jhonatan Arreola Aguirre, para que manifieste lo que a sus intereses corresponda, hasta en tanto se acordará lo conducente, apercibiéndola que en caso de ser omisa se aplicará en su contra multa de DIEZ DIAS da salario mínimo general vigente.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>130/10</b>
<b>FOJAS</b>	181
<b>DELITO</b>	Violación Equiparada
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario</b>
<b>OFENDIDO</b>	Elizabeth Santana Yopez
<b>INCUPLADO</b>	David Barahona
<b>FECHA INICIO</b>	12 Abril 2010
<b>FECHA CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE APREHENSIÓN</b>	14 Abril 2010
<b>AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL</b>	20 Abril 2010
<b>NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO</b>	20 Abril 2010
<b>NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR</b>	27 Abril 2010
<b>NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO</b>	26 Abril 2010
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	30 Junio 2010

<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Vista a las partes para que manifiesten si tienen pruebas que ofrecer en caso contrario se declarará cerrada la instrucción. Notifíquese.
-----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**  
(Se anexa relación de expedientes en instrucción por Secretaría)

**SEGUNDA SECRETARÍA:**

<b>EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN</b>	66
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	225/10
<b>PROCESADO</b>	Mario Cárdenas Meza
<b>DELITO</b>	Contra la Seguridad del Tránsito de Vehículo y Daño en Propiedad Ajena por Culpa

Esta Secretaría se encuentra a cargo de la **Licenciada Yrma Huerta Márquez**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	474
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	254
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	219
<b>CANCELADAS (por perdón Judicial)</b>	1

Ahora bien, las 219 Audiencias diferidas se deben principalmente a las siguientes causas: no asiste alguna de las partes, ya sean los ofendidos, testigos, Peritos y Defensores particulares, no obstante que todas las diligencias normalmente son debidamente notificadas.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Penal del Partido Judicial de Mexicali Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose **anotadas audiencias hasta el día 6 de Septiembre de 2010 relativa a la Causa Penal número 213/10**, que se sigue en contra de Alexander Antonio Heredia López, por la comisión del delito de Robo Calificado.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>445/08</b>
<b>FOJAS</b>	272
<b>DELITO</b>	Lesiones
<b>TIPO DE JUICIO</b>	Ordinario
<b>OFENDIDO</b>	Enrique Esparza Rojas
<b>INCUPLADO</b>	Jorge Serna
<b>FECHA INICIO</b>	25 Julio 2008
<b>FECHA CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE APREHENSIÓN</b>	12 Febrero 2009
<b>AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL</b>	18 Febrero 2009



JUZGADO STO. PENAL  
Mexicali, B.C.

NOTIFICACIÓN AL INculpADO	20 Febrero 2009	
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	26 Febrero 2009	
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	19 Febrero 2009	
FECHA INTERPOSICIÓN RECURSO	NO	
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 Junio de 2010	
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señalan de nueva cuenta las <b>NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ</b> , próximo día hábil disponible en la agenda de este Juzgado para el desahogo de los CAREOS SUPLETORIOS entre el ofendido Enrique Esparza Rojas y el testigo Héctor Hernández Reyes.	

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADURIA Penal

*[Handwritten signature]*

NÚMERO DE EXPEDIENTE	593/09
FOJAS	78
DELITO	Robo Calificado
TIPO DE JUICIO	Sumario
OFENDIDO	Janeth Ramírez Luna
INculpADO	José Ramón Navidad Ríos
FECHA INICIO	11 Diciembre 2009
FECHA DE CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE APREHENSIÓN	8 Junio 2010
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	10 Junio 2010
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	10 Junio 2010
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	15 fJunio 2010
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	11 Junio 2010
FECHA INTERPOSICIÓN RECURSO	NO
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14 Julio 2010
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se decreta la apertura del procedimiento sumario, dándose vista a las partes para que dentro del término de Tres Días, para ofrecer pruebas en relación a la individualización de la pena.

*[Handwritten signature]*

DICATA  
20

NÚMERO DE EXPEDIENTE	7/09
FOJAS	287
DELITO	Lesiones y Abuso de Autoridad
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	Carlos René Olguín
INculpADO	Ricardo Macías Troncoso
FECHA INICIO	9 Enero 2009
FECHA DE CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE COMPARECENCIA	14 Abril 2009
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	20 Abril 2009
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	15 Mayo 2009
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	27 Abril 2009
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	23 Abril 2009
FECHA INTERPOSICIÓN RECURSO	No
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	2 Julio 2010
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se señalan de nueva cuenta las <b>NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ</b> , próximo día hábil disponible en la agenda de este Juzgado para el desahogo de la TESTIMONIAL a cargo del Agente Oscar Santana; asimismo se agregó la media filiación del procesado. Notifíquese y cúmplase.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	381/09
FOJAS	282
DELITO	Violación Equiparada
TIPO DE JUICIO	Ordinario
OFENDIDO	Karen Elizabeth Cervantes Meza
INCUPLADO	Jorge Roberto Cervantes Valerio
FECHA INICIO	14 Julio 2009
FECHA DE CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE APREHENSIÓN	29 Agosto 2009
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	4 Septiembre 2009
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	4 Septiembre 2009
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	4 Septiembre 2009
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	7 Septiembre 2009
FECHA INTERPOSICIÓN RECURSO	No
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	5 Julio 2010
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Gírese atento oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal para que dentro del término de DOS DIAS contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, ordene el arresto por dos horas de la mencionada ofendida y dentro de esas dos horas, presente a la ofendida Karen Elizabeth Cervantes Meza con el Psicólogo Clínico Juan Antonio Sánchez Córdova para que le sean practicados los exámenes psicológicos faltantes; <b>igualmente</b> , dentro del mismo término antes señalado, deberá presentar a la denunciante en cita con el Dr. Fidel Velázquez Mendoza, médico especialista en Ginecología y Obstetricia, para que sea examinado cualquier día hábil de la semana entre las dieciséis y veinte horas con el citado galeno en el mencionado domicilio para que sea examinada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	11/09
FOJAS	110
DELITO	Portación de Arma Prohibida
TIPO DE JUICIO	<b>Ordinario</b>
OFENDIDO	La Sociedad
INCUPLADO	Héctor Delgado Soto
FECHA INICIO	30 Diciembre 2008
FECHA DE CUMPLIMENTADA LA ORDEN DE APREHENSIÓN	26 Enero 2010
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	29 Enero 2010
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	29 Enero 2010
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	02 Febrero 2010
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	02 Febrero 2010
FECHA INTERPOSICIÓN RECURSO	No
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	5 Julio 2010
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	se señalan de nueva cuenta las <b>NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ</b> , para el desahogo de los CAREOS PROCESALES.



ABOGADO STO PENAL  
Mexicali, B.C.

**EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN**  
(Se anexa relación de expedientes en instrucción por Secretaria)



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Penal

**TERCERA SECRETARÍA:**

A cargo de la **Licenciada Karla Violeta Fierro Domínguez**, quien conjuntamente con el Licenciado Ernesto Flores Gallegos durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>ÓRDENES DE APREHENSIÓN RECIBIDAS</b>	60
<b>GIRADAS</b>	49
<b>NEGADAS</b>	6
<b>ÓRDENES DE APREHENSIÓN QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA VISITA ANTERIOR Y QUE FUERON RESUELTAS DENTRO DEL PERIODO QUE SE REVISAS</b>	9
<b>PENDIENTES POR RESOLVER</b>	5
<b>TERMINADAS POR PERDÓN</b>	0
<b>TERMINADOS POR EXCUSA</b>	0
<b>REMITIDAS POR INCOMPETENCIA</b>	0
<b>ORDENES DE COMPARECENCIA RECIBIDAS</b>	19
<b>GIRADAS</b>	19
<b>NEGADAS</b>	0
<b>PENDIENTES DE RESOLVER</b>	0
<b>TERMINADOS POR PERDÓN</b>	0
<b>TERMINADOS POR MUERTE</b>	0
<b>REMITIDAS POR INCOMPETENCIA</b>	0

**ACTUARIOS:**

La **Licenciada Erika Cristina Peña Flores**, a quien durante el lapso de revisión fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	1200
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	1119
<b>EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	40
<b>EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	41
<b>EXP. DE MAYOR TIEMPO</b>	332/09
<b>FECHA DE CARGADO</b>	12 Julio 2010
<b>DELITO</b>	Portación de Arma Prohibida
<b>OFENDIDO</b>	La Sociedad
<b>INCUPLADO</b>	José Marcelo León Gerardo
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	9 Julio 2010
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Notificar fecha de Audiencia de Vista

2.- Asimismo a la **Licenciada Mayra Teresa Lepe Figueroa**, le fueron cargados, los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	1172
<b>EXPEDIENTES DILIGENCIADOS</b>	1107

<b>EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	17
<b>EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	48
<b>EXP. DE MAYOR TIEMPO</b>	599/09
<b>FECHA DE CARGADO</b>	13 Julio 20010
<b>DELITO</b>	Lesiones en Riña
<b>OFENDIDO</b>	Ana Lidia García Velázquez
<b>INCUPLADO</b>	Enedina Muñoz Ramírez
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	14 Junio 2010
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Notificar Testigos y procesada

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

**Lic. Erika Cristina Peña Flores**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>52/10</b>
<b>DELITO</b>	Robo Calificado
<b>FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR</b>	24 Marzo 2010
<b>FECHA DE CARGO</b>	21 Abril 2010
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Notificar el desistimiento por parte del procesado de los careos, asimismo vista a las partes por cinco días para que ofrezcan pruebas en caso contrario se declara cerrada la instrucción
<b>NOTIFICACIÓN INCUPLADO</b>	29 Abril 2010
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	24 Abril 2010
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	3 Mayo 2010

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>502/08</b>
<b>DELITO</b>	Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar
<b>FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR</b>	21 Mayo 2010
<b>FECHA DE CARGO</b>	24 Mayo 2010
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Notificación de vista a las partes por cinco días para que ofrezcan pruebas en caso contrario se declara cerrada la instrucción
<b>NOTIFICACIÓN INCUPLADO</b>	3 Junio 2010
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	10 Junio 2010 Constancia Actuarial
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	2 Junio 2010

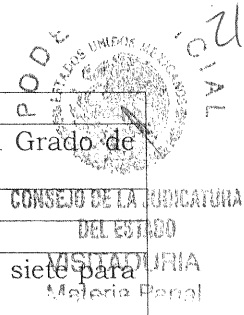
**Lic. Mayra Teresa Lepe Figueroa**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>329/09</b>
<b>DELITO</b>	Lesiones Calificadas
<b>FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR</b>	18 Marzo 2010
<b>FECHA DE CARGO</b>	18 Marzo 2010
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Dar vista al Defensor y procesado por siete para que formulen sus conclusiones.
<b>NOTIFICACIÓN INCUPLADO</b>	19 Marzo 2010
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	23 Marzo 2010
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	22 Marzo 2010

PODE  
 CONSEJ



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>487/08</b>
<b>DELITO</b>	Violación, Homicidio en Grado de Tentativa y Otros
<b>FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR</b>	11 Mayo 2010
<b>FECHA DE CARGO</b>	20 Mayo 2010
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Dar vista al Defensor y procesado por siete días para que formulen sus conclusiones.
<b>NOTIFICACIÓN INculpADO</b>	21 Mayo 2010
<b>NOTIFICACIÓN DEFENSOR</b>	25 Mayo 2010
<b>NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO</b>	24 Mayo 2010



*[Handwritten signature]*

### OFICIALÍA DE PARTES:

A cargo de las C. Mayra Yadira Almanza Luna y María Enriqueta Olivas Puentes, tienen bajo su responsabilidad la recepción y turnado de promociones e inicios remitidos de la Agencia del Ministerio Público Investigador como de las diversas Agencias, así como de los diversos Juzgados, los cuales se constata que son registrados en el Índice, Libro de Gobierno, Libro de promociones, Libro de correspondencia recibida, Libro de Oficios, Libro de Objetos, Libro de Órdenes de Aprehesión sorteadas, Libro de Órdenes de Comparecencia sorteadas, Libro de Recursos de Revisión sorteados, Libro de Amparos, Libro de Exhortos y Requisitorias, también se constata que los diversos escritos son canalizados de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos, también atiende y orienta a las personas que acuden a la Recepción, haciendo inclusive el trámite de pago de multas impuestas en sentencia definitiva, se destaca que se da trato eficiente y amable al público y litigantes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### COMISARIO:

La función de Comisario del Juzgado la realiza Edgar Alberto Pérez Trejo, quien tiene a cargo la limpieza del Juzgado, llevar oficios y mensajería a distintas Dependencias, además se encarga del archivo y localización de expedientes terminados que se encuentran en el local del Juzgado.

Revisados los rubros antes precisados con sus respectivos cuadros y explicaciones correspondientes, el suscrito Visitador concluye que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se pudo constatar lo siguiente:

- Al momento de iniciar el desahogo de la diligencia, el Juzgado realizaba sus labores de manera normal.
- El Juzgado Quinto de lo Penal adscrito al Partido Judicial de Mexicali, Baja California, al momento de la presente revisión no se encontraba funcionando el sistema de aire acondicionado, aún así presentó invariablemente Instalaciones limpias, ordenadas, formales y decorosas.
- Durante el lapso de la visita el Juzgado el personal adscrito al Juzgado presentó un trato amable, cortés al público y litigantes



• De acuerdo a la revisión que se llevó a cabo, se puede constatar que no existen quejas administrativas pendientes de resolver en contra del titular del Juzgado, ni tampoco del personal jurisdiccional.

• En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra del personal o funcionarios.

• Se confirma también que el sistema Handkey reporta oportunamente las incidencias tanto de asistencia como de las inasistencias cuando éstas existen, al departamento de Recursos Humanos y Nóminas.

Acto seguido, después de leído el contenido de la presente acta de visita la Licenciada Sonia Mireya Beltrán Almada, Juez Quinto de lo Penal de Mexicali, Baja California, en el uso de la voz **manifiesta:** como puede advertirse de cada uno de los datos que arroja la visita existe una excesiva carga de trabajo la cual realizamos a marchas forzadas.

Con lo anterior se da por terminada la visita de inspección respectiva, siendo las quince horas del día quince de Julio de Dos Mil Diez, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, como la Titular del Juzgado **Licenciada Sonia Mireya Beltrán Almada**, en unión de los Secretarios de Acuerdos **Licenciado Juan García Alberto**, **Licenciada Yrma Huerta Márquez** y **Licenciada Karla Violeta Fierro Domínguez**.

PODER  
JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**  
Visitador del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Baja California



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
VISITADOR  
MEXICALI

**LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA**  
Juez Quinto de lo Penal

**LIC. JUAN GARCÍA ALBERTO.**  
Primer Secretario de Acuerdos

**LIC. YRMA HUERTA MÁRQUEZ**  
Segundo Secretario de Acuerdos

**LIC. KARLA VIOLETA FIERRO DOMÍNGUEZ**  
Tercer Secretario de Acuerdos

EL SUSCRITO, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,-----

-----CERTIFICA-----

--- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE EN 21 FOJAS ÚTILES SE ACOMPAÑAN, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, RELATIVO AL OFICIO 92/10 Y AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADA EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2010, AL JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, QUE REMITE EL VISITADOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LICENCIADO ÁLVARO A. PALAFOX MARTÍNEZ, MISMOS QUE TUVE A LA VISTA. SE EXPIDEN LAS PRESENTES COPIAS PARA REMITIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. DOY FE.-----

--- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

EMM/ljb\*

